



SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPENDIMIENTO

DESIGNA A CONTRATA.

**Resolución Exenta RA N°
120949/83/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
06/09/2024**

VISTOS: Ley N°

18.834, Ley N° 18.575, Ley de Presupuestos vigente, Ley N°19.896, Decreto Ley N° 3.551/1980, DFL N° 2, de 2014, Miinisterio de Economía Fomento,

CONSIDERANDO:

1.- Que, el funcionario que desempeñaba el cargo de Jefe del Subdepartamento Servicios Generales perteneciente al Departamento Financiero y Administración, presentó renuncia voluntaria por lo cual se requiere dotar el cupo disponible a través de un proceso de selección en base al perfil respectivo.

2.- Que, el cargo en cuestión, deberá ser provisto a través de un proceso de selección, de índole público, abierto, de amplia difusión, en conformidad a lo dispuesto en el Instructivo Presidencial N.° 1 de 2015, sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado y las Resoluciones N.° 1 y 2 sobre Normas de Aplicación General en materias de Gestión y Desarrollo de Personas, de la Dirección Nacional del Servicio Civil.

3.- Que, la persona a contratar fue seleccionada mediante la realización de un proceso de selección abierto, publicado tanto en la página del Servicio Civil, www.empleospublicos.cl, -regulado según Bases de Postulación aprobadas por Resolución Exenta N.° 5.623 de fecha 26 de abril de 2024- como de manera alternativa en la página web institucional.

4.- Que, para efecto del presente nombramiento se dio cumplimiento a lo establecido en la Ley N.° 21.389 que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, en el sentido de realizar la consulta al registro, no encontrándose deuda asociada a la persona objeto de este nombramiento, situación que será registrada e informada a las áreas involucradas.

RESUELVO:



CONTRÁTASE A:

1) ARTURO ANDRÉS MESINA MUÑOZ, RUN N° [REDACTED], a contar de 1 de septiembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, y mientras sean necesarios sus servicios, como PROFESIONAL, asimilado a grado 9° ESCALA DE SUELDOS DEL D.L. 3551, DE 1980, de la Planta de PROFESIONALES, con jornada de 44 horas semanales.



Esta persona no cumplirá funciones directivas.

Esta persona no deberá rendir caución.

Asume sus funciones el 1 de septiembre de 2024.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-001, del presupuesto de SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPREDIMIENTO, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

